



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

2400

DE

28 MAR 2023

Por medio de la cual se autoriza la inscripción como colombiana por adopción a la nacional venezolana, señora **LILIA NAZARETH ACEVEDO RIVERA**

**EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO
DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

En virtud de las facultades consagradas en la Ley 43 de 1993 y en ejercicio de la delegación presidencial conferida por el Decreto 1067 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 96 de la Constitución Política de Colombia establece la autorización del Gobierno para la inscripción como colombianos por adopción de los extranjeros latinoamericanos y del Caribe por nacimiento, domiciliados en Colombia, ante la municipalidad donde se establecieron.

Que la nacional venezolana, señora **LILIA NAZARETH ACEVEDO RIVERA**, identificada con cédula de extranjería número 632053 y pasaporte venezolano número 091214931, documento en el que consta como fecha y lugar de nacimiento el 27 de marzo de 1991, en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores la autorización legal correspondiente para efectos de su inscripción como nacional colombiana por adopción ante la alcaldía municipal de su domicilio.

Que se han cumplido los requisitos establecidos en el artículo 96 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 43 de 1993, modificada por la Ley 962 de 2005 y reglamentada por el Decreto 1067 de 2015, relativos a la inscripción como colombianos por adopción de los latinoamericanos y del Caribe.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inscripción como nacional colombiana por adopción a la nacional venezolana, señora **LILIA NAZARETH ACEVEDO RIVERA**, identificada con cédula de extranjería número 632053 y pasaporte venezolano número 091214931, documento en el que consta como fecha y lugar de nacimiento el 27 de marzo de 1991, en Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

28 MAR 2023

Continuación de la resolución “Por medio de la cual se autoriza la inscripción como colombiana por adopción a la nacional venezolana, señora LILIA NAZARETH ACEVEDO RIVERA”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Alcaldía de Medellín, Departamento de Antioquia, para que proceda a efectuar la toma de juramento a la nacional venezolana, señora **LILIA NAZARETH ACEVEDO RIVERA**, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 43 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que podrá interponerse en los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a

28 MAR 2023



JOSÉ ANTONIO SALAZAR RAMÍREZ
Secretario General
Encargado de las Funciones del Despacho del
Ministro de Relaciones Exteriores